



Apreciados Usuarios del Módulo Contingente Exportaciones – Decreto 1120 de 2020

[Inicio](#) > [Noticias](#)



🕒 01 septiembre de 2020 | Noticias

Amable recordatorio el plazo para solicitar el cupo vence el día 2 septiembre de 2020.

Se recuerda tener presente lo dispuesto en la Circular 017 de 2020 y en especial, los requisitos establecidos en la Circular 017 de 2020 en el punto **4. Solicitud de Asignación.**

Entre los requisitos, deben estar registrados en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y disponer de una firma digital. Adicionalmente deberán tener la matrícula **“Activa”** en el Registro Mercantil y haber **renovado el Registro Mercantil**, este requisito será verificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para solicitar la asignación del cupo de exportación, **entre el 28 de agosto y el 2 de septiembre de 2020**, el solicitante deberá ingresar con su usuario y contraseña al Módulo Contingentes de Exportación de la VUCE, en la página web: www.vuce.gov.co y realizar los siguientes pasos:

- En la Sección “Cupos” seleccionar la opción “Nueva Solicitud”, luego seleccionar “Cupo de Chatarra” y dar clic en “Solicitar cupo”.
- Seleccionar el grupo del contingente.
- Seleccionar la subpartida.
- Digitar la cantidad en toneladas métricas.
- Firmar digitalmente.

En este sentido, se indica que si las empresas no cumplen con todos los requisitos establecidos en la Circular 017 de 2020 no podrán participar del proceso de asignación de dicho cupo.

Categorías

- > [Avisos](#)
- > [Exportaciones](#)
- > [Importaciones](#)
- > [Circulares](#)
- > [Boletines](#)

Servicio al ciudadano

- > [Consulta Arancel VUCE](#)
- > [Videos](#)
- > [Ingreso a entidades](#)
- > [Estadísticas Declaraciones de Importación y Exportación BACEX](#)
- > [Boletín VUCE](#)
- > [Ayuda](#)
- > [Chat](#)